



# Blog LabSAHARA

OCTUBRE 2023

ISSN 3020-2000

## EL SÁHARA OCCIDENTAL Y LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN 2023

### INTRODUCCIÓN

Por más de cuatro décadas, España ha mantenido una posición neutral en relación al conflicto del Sáhara occidental. Ahora, cuarenta y siete años desde su retirada del territorio, el gobierno español parece haber alineado su posición a los intereses de Marruecos, alejándose de la postura defendida por las Naciones Unidas y, en definitiva, abandonando al pueblo saharauí a su suerte.

Desde que en 1963 el Sáhara occidental se incorporara a la lista de Territorios No Autónomos, ha recaído en España el papel de potencia administradora del territorio y la responsabilidad de facilitar que el pueblo saharauí ejerza su derecho a la autodeterminación. A pesar de ello, el escenario con el que nos encontramos en la actualidad difiere de esta concepción.

Desde la retirada de España, Marruecos ha sostenido una reclamación, firme e ininterrumpida, de su soberanía sobre el territorio del Sáhara occidental. Es por ello que obtener el reconocimiento de esta soberanía por parte de la comunidad internacional, ha sido, y continúa siendo, la principal pretensión de Marruecos en sus relaciones internacionales. En este sentido, la difusión, en marzo de 2022, de la carta enviada por el presidente del gobierno de España, Pedro Sánchez, al Rey de Marruecos, por la que reconocía la solución de autonomía marroquí para el Sáhara occidental como “la base más seria, realista y creíble”, parece ser una victoria más para el reino alauí.

Autor



**María de los Ángeles Bellido Lora**

*Centro de Excelencia Jean Monnet “Inmigración y Derechos Humanos en las Fronteras Exteriores Europeas”*

**1**



España continúa eludiendo sus responsabilidades como potencia administradora y, mientras tanto, el pueblo saharauí mantiene la esperanza de conseguir ejercer el derecho de autodeterminación que le es reconocido por el Derecho internacional, a la vez que luchan por sobrevivir bajo la ocupación marroquí y el abandono, cada vez más evidente, de la comunidad internacional.

La finalidad del presente trabajo es analizar la situación de los derechos humanos en el territorio del Sáhara occidental tras la reanudación de las hostilidades. En especial, nos centraremos en la población saharauí y en las violaciones de derechos de las que son objeto en los territorios bajo ocupación marroquí. Para ello, en este estudio comenzaremos exponiendo la evolución histórica del conflicto del Sáhara occidental, desde la retirada del ejército español hasta el cambio de posición del gobierno (II), para que nos permita, en segundo lugar, analizar la realidad que vive el pueblo saharauí en los territorios ocupados y las principales dificultades que pueden derivarse del nuevo posicionamiento de España (III). Para finalizar, se expondrán las principales ideas extraídas de este estudio.

### **EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL: DESDE LA RETIRADA HASTA EL ABANDONO**

La presencia española en el Sáhara occidental se remonta a finales del siglo XIX. Fue tras la conocida Conferencia de Berlín de 1884, en la cual las grandes potencias europeas acordaron repartirse los territorios africanos, cuando el Sáhara occidental pasó a ser reconocido como parte del protectorado español en el Norte de África. El control y la gestión del territorio bajo mandato español continuó durante varias décadas llegando, en 1958, a ser considerada como la provincia número 53 de España.

Figura 1: Mapa del territorio del Sáhara Occidental. Naciones Unidas, 2020.



Este panorama cambió en 1975 cuando, tras la pérdida de las últimas posesiones coloniales en África, España anunció su retirada del Sáhara occidental, motivada, en parte, por la incapacidad de gestionar el territorio a la vez que se ponía fin a cuatro décadas de dictadura. Es por ello que el gobierno español decide entonces, a través de la firma del denominado Acuerdo Tripartito de Madrid, ceder la administración de esta Colonia a Marruecos y Mauritania, procediendo a dividir el territorio del Sáhara Occidental en dos partes. Esta cesión, que ignoraba plenamente cualquier decisión del pueblo saharauí, culminó con la retirada definitiva del ejército español en febrero de 1976, y la consecutiva toma del territorio por parte de Marruecos, al norte, y de Mauritania, al sur (Barreñada Bajo, 2022).



No obstante, dicho acuerdo, y la cesión en la administración por parte de España que en él se contemplaba, fue ampliamente criticado por las Naciones Unidas (en adelante, ONU). Ya en 1960, la aprobación de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU, también conocida como Carta Magna de la Descolonización o Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, reconocía el derecho de libre determinación a los pueblos sujetos a subyugación, dominación y explotación extranjera. Este reconocimiento a la libre determinación les otorgaba el derecho a determinar libremente su condición política y a perseguir su desarrollo económico, social y cultural.

En este sentido, en 1963, el Comité Especial de Descolonización incorporaba el Sáhara occidental a la lista preliminar de los Territorio a los que se aplicaba dicha declaración y, por tanto, quedaba pendiente de descolonizar, siendo su potencia administradora España. Así, al identificar al Sáhara occidental como Territorio No Autónomo, la ONU consideró ineficaz, con el respaldo del Tribunal Internacional de Justicia, la cesión de la administración a favor de Marruecos y Mauritania, manifestando que España no podía disponer de dicha soberanía. Es por tanto que, a la luz del Derecho internacional, España sigue siendo, a día de hoy, la potencia administradora encargada de facilitar la libre determinación del pueblo saharauí.

Aun así, estos pronunciamientos no evitaron que, tanto Marruecos como Mauritania, se aferraran a este Acuerdo de partición y entraran a ocupar el territorio del Sáhara occidental. A tal fin, el entonces Rey de Marruecos, Hassan II, organizó una marcha multitudinaria, popularmente conocida como la "Marcha Verde", en la cual aproximadamente 350.000 civiles y soldados marroquíes se dirigieron hacia el Sáhara occidental para declarar el control de este territorio bajo la idea de un "Gran Marruecos", concepto referente a la idea nacionalista de expansión territorial que nació en los años 40 y que ha resurgido en las pretensiones marroquíes en los últimos años (Ness, 2009).



Esta ocupación supuso el inicio de los enfrentamientos entre Marruecos y el Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (en adelante, Frente Polisario), el movimiento de liberación saharauí constituido en 1973, y provocó, asimismo, el desplazamiento y refugio de gran parte de la población saharauí en territorio de Argelia. Desde entonces, Argelia se ha posicionado como principal apoyo del Frente Polisario en la lucha por la independencia, equipando con armamento, y dando cobijo a sus líderes y a los refugiados saharauíes en los campamentos levantados en la región del Tinduf durante más de 40 años. La enemistad entre Argelia y Marruecos, en gran parte promovida por este apoyo al Polisario, los ha llevado en los últimos años a la ruptura de relaciones diplomáticas y a una interminable lucha por coronarse como primera potencia de la región del Magreb.

En este sentido, los enfrentamientos originados por la retirada de España propiciaron la ocupación por parte de Marruecos del territorio del Sáhara occidental y, por consiguiente, la construcción de un muro que dividió el territorio en dos mitades: la mitad ocupada por Marruecos, la de la costa del Océano Atlántico y de gran riqueza en recursos naturales, y la mitad gobernada por el Frente Polisario, la franja del interior. Mientras que Mauritania se retiró y renunció a estas pretensiones en 1979, firmando la paz con el Polisario, la ocupación marroquí ha continuado a lo largo de los años.

La década de los 90 comenzaba con un atisbo de esperanza para la causa saharauí. En 1991, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 690, de 29 de abril, sobre la situación relativa al Sáhara occidental, decide poner en marcha la celebración de un referéndum en el que el pueblo saharauí pudiera decidir sobre su futuro, bien fuera la independencia, o la integración con Marruecos. Con esta finalidad, el Consejo de Seguridad creó la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara occidental (en adelante, MINURSO), encargada de garantizar la celebración del referéndum que lograra una solución justa y duradera al conflicto (Torrejón Rodríguez, 2020).



Finalmente, este plan de arreglo no prospera al no conseguir solventar las discrepancias sobre el censo electoral que debía utilizarse para tal misión, lo que ha llevado a que la MINURSO, cuyo mandato ha sido prolongado hasta finales de 2023, haya sido ampliamente criticada por sus nulos resultados.

Desde entonces, Marruecos ha mantenido la ocupación efectiva del territorio, y solo ha expresado su intención de negociar soluciones que contemplaran la autonomía del Sáhara occidental dentro del Reino de Marruecos. En este sentido, su principal objetivo ha sido recabar el reconocimiento de su soberanía sobre el territorio en el escenario internacional, un apoyo que ya obtuvo, en 2020, cuando el entonces presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, a través de negociaciones a cambio del reconocimiento por parte de Marruecos del Estado de Israel, anunció el reconocimiento de la soberanía de Marruecos sobre el territorio del Sáhara occidental a través de la red social “Twitter”.

A partir de entonces, y gracias al respaldo estadounidense, hemos visto cómo Marruecos ha reforzado el diálogo sobre su reivindicación de soberanía sobre el Sáhara occidental. Como consecuencia, el país vecino no ha dudado en utilizar diversos medios para presionar a diferentes gobiernos para que reconozcan su soberanía, incluso aquellos que suponen la instrumentalización de la inmigración (Del Valle Gálvez, 2022). En este sentido, caben destacar los sucesos ocurridos en mayo de 2021, cuando Ceuta se convierte en el centro de una crisis migratoria en la que aproximadamente 10.000 personas, entre ellos más de 1.500 menores, llegaron irregularmente a la ciudad autónoma procedentes de Marruecos. Este cruce masivo de personas por la frontera ceutí fue consecuencia del deterioro de las relaciones diplomáticas entre ambos países vecinos. En particular, fue un acto de desaprobación desencadenado por la atención hospitalaria prestada en España a Brahim Gali, líder del Frente Polisario. Como muestra de su descontento, Marruecos respondió con la dejación de sus funciones de control fronterizo, abriendo sus fronteras y animando a miles de personas a cruzar a España.



Esta acción deliberada por parte de Marruecos fue, en un primer momento, ampliamente denunciada por el gobierno español y por el Parlamento Europeo, expresando su rechazo al uso de la inmigración como medio para ejercer presión política contra un Estado miembro. No obstante, menos de un año tras la mencionada crisis migratoria en Ceuta, esta estrategia de presión política pareció dar sus frutos a favor de los intereses marroquíes (Del Valle Gálvez, 2022).

En marzo de 2022, un comunicado de prensa del Palacio Real de Marruecos hizo pública una carta en la que el presidente del gobierno de España, Pedro Sánchez, reconocía la solución de la autonomía marroquí del Sáhara occidental, como “la base más seria, realista y creíble” para lograr resolver el conflicto en cuestión. Esta inesperada decisión ponía fin a la tradicional posición de “neutralidad activa” de España en el conflicto del Sáhara occidental, siendo ampliamente criticada por parte del gobierno y por muchos otros diputados parlamentarios del espectro político español. En particular, esta decisión quedó reprobada en abril de 2022, cuando el Congreso votó, en su mayoría, a favor de la proposición no de ley contra el cambio de posición del gobierno con el Sáhara occidental, saliendo adelante pese al único voto en contra del Partido Socialista (PSOE). Igualmente, en relación con la sociedad civil española, este cambio ha impulsado numerosos movimientos de solidaridad con el pueblo saharauí, con quienes ya existía importantes lazos históricos, y quienes consideran que esta decisión supone una traición de España hacia la causa saharauí y, sobre todo, el abandono a la población que vive en los territorios ocupados y en los campamentos de refugiados (Soroeta Liceras, 2022). En este punto, parece significativo señalar que, desde la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, esta decisión fue, asimismo, rechazada y calificada de grave violación del Derecho internacional.

A día de hoy, las especulaciones sobre los motivos que han podido llevar a España a tomar esta decisión, no dejan claro los intereses que puedan subyacer bajo este cambio de posición, más allá de la justificación dada de retomar y reforzar las necesarias relaciones diplomáticas entre España y Marruecos.



Por el contrario, sí se han podido observar ya las consecuencias directas de este posicionamiento en las relaciones exteriores de España, principalmente, el aumento de la tensión en las relaciones con Argelia (Barreñada Bajo, 2022).

## **LA PROBLEMÁTICA DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS DEL SÁHARA OCCIDENTAL**

La persistente oposición de Marruecos a la autodeterminación del Sáhara occidental ha quedado demostrada por la ocupación efectiva del territorio, y la opresión ejercida contra periodistas, activistas y defensores de derechos humanos que reivindican, asimismo, este derecho reconocido al pueblo saharauí (Soroeta Licerias, 2005).

En particular, el retorno a las hostilidades, producido a finales de 2020, supuso la vuelta a las armas entre los ejércitos saharauí y marroquí, y volvió a poner sobre la mesa la violación sistemática de derechos, los abusos y los malos tratos que sufre la población saharauí a manos de las autoridades marroquíes. Ante esta situación, han sido numerosas las organizaciones y asociaciones internacionales que han denunciado los crímenes cometidos por Marruecos, y las violaciones de derechos humanos derivadas de esta ocupación ilegal y del conflicto armado que continúa activo en la actualidad.

Con la finalidad de dar una visión general sobre la situación actual de los derechos humanos en los territorios ocupados, dedicaremos este apartado a analizar, en primer lugar, las violaciones de derechos detectadas en el último informe sobre la situación de los derechos humanos en el mundo, publicado por Amnistía Internacional en 2022. A su vez, examinaremos los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Marruecos, para, finalmente, constatar la problemática existente en la garantía del respeto a los derechos humanos en el territorio del Sáhara occidental.

Para comenzar, cabe destacar que Marruecos ha ratificado en la última década una serie de instrumentos convencionales destinado a la protección y al respeto de los derechos humanos.





En este sentido, destacamos sus adhesiones más recientes, como son, la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, del que ya era parte desde 1993, o la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Junto a estos, Marruecos también ha ratificado otros instrumentos relevantes como son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos de 1966.

Una vez señalado el estado de ratificación de estos tratados, y pasando a examinar las vulneraciones de derechos denunciadas en el referido Informe, tiene especial interés destacar la represión ejercida por Marruecos contra defensores de derechos humanos saharauis, en particular, a través de la limitación de libertad de expresión (art. 19 DUDH), de reunión y asociación (art. 20 DUDH). De tal modo, han sido varios periodistas y activistas saharauis los que han sufrido detenciones arbitrarias (art. 9 DUDH), llegando a ser enjuiciados por cargos inventados (Art. 11 DUDH) a consecuencia de haber emitido opiniones críticas contra las autoridades marroquíes. En este aspecto, cabe destacar que el código penal marroquí prevé penas de prisión y multa por hechos tipificados como “delitos de expresión no violenta”, que incluyen, entre otros, la incitación contra la integridad territorial de Marruecos, lo que ha sido utilizado como pretexto para castigar a aquellos que ponían en duda la marroquinidad del Sáhara occidental (Human Rights Watch, 2023).

Junto a estas violaciones, el Informe de 2022 también alerta de los malos tratos, la tortura y el hostigamiento ejercido por Marruecos hacia estos colectivos (art. 5 DUDH). A este respecto, cabe destacar el caso de Sultana Khaya, defensora de los derechos humanos saharauí, cuya situación llegó a ser denunciada en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por encontrarse bajo arresto domiciliario desde la reanudación de las hostilidades, viéndose especialmente vulnerada su libertad de circulación (art. 13 DUDH).



Khaya, quien se ha convertido en un símbolo de la resistencia contra Marruecos, ha sido víctima de un fuerte acoso policial, que le ha llevado a sufrir constantes malos tratos, violaciones sexuales y dejaciones por parte de las autoridades marroquíes.

En otro orden de cosas, el Informe analizado también hace referencia a la vulneración del derecho a la privacidad, derivado del uso ilegal del software espía israelí, conocido como “Pegasus”, contra los dispositivos telefónicos de activistas, periodistas, e incluso políticos, con el objetivo de acceder a información, a través de su rastreo y monitorización. Caso distinguido ha sido el del periodista español, Ignacio Cembrero, quien llegó a ser demandado por Marruecos tras dichas acusaciones, demanda que, en última instancia, fue desestimada.

Finalmente, la prolongada presencia de Marruecos en el Sáhara occidental, desde que se iniciara la ocupación del territorio en 1975, ha tenido como principal resultado el desplazamiento forzoso de la población saharauí hacia los campamentos de refugiados en Argelia. A tal respecto, cabe informar de la difícil situación que viven día a día miles de saharauis, con unas condiciones precarias e insatisfactorias de salubridad, de higiene, de seguridad y de alimentación. Esta realidad ha sido ampliamente denunciada por diferentes organizaciones y asociaciones, quienes han reportado, en numerosas ocasiones, cortes de electricidad, falta de medicinas, de agua potable y de alimentos, entre otras carencias. Por tanto, nos encontramos con unas condiciones de vida deplorables, y un escenario al que la población saharauí se ha aferrado por más de cuarenta años, esperando el momento de poder volver a sus tierras y reclamar la autodeterminación de su pueblo.

En este sentido, cobra vital importancia la labor realizada por activistas y periodistas en la denuncia de esta situación ante los ojos de la comunidad internacional. No obstante, son numerosos los obstáculos a los que los reporteros saharauis se enfrentan a la hora de dar cobertura al conflicto, un bloqueo informativo que también afecta a los periodistas extranjeros que intentan cubrir lo que sucede en territorio ocupado.



A tal respecto, cabe destacar la Resolución del Parlamento Europeo, de enero de 2023, donde se condena a Marruecos por el menoscabo a la libertad de expresión y a la libertad de los medios de comunicación, a la vez que se insta a las autoridades marroquíes a que cumplan sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Hablamos de una resolución sin precedentes, en la que el Parlamento Europeo ha puesto sobre la mesa las irregularidades cometidas por las autoridades marroquíes en la encarcelación de determinados periodistas.

Junto a esta situación de precariedad, nos encontramos una realidad que se impone en los medios de comunicación españoles de manera particular, lo que ha sido calificado por el periodista español, Francisco Carrión, como “la estrategia del olvido”. Según el autor, la mencionada táctica pretende apartar el foco mediático del conflicto del Sáhara occidental, a través de un bloqueo informativo, bien para no incomodar el desarrollo de las renovadas relaciones hispano-marroquíes, o bien para esquivar la culpa de no haber conseguido conducir al pueblo saharauí a su autodeterminación (Carrión Molina, 2023).

De esta manera, hablamos de un grave impedimento para una tarea esencial en la defensa de los derechos humanos, esto es, la labor de dar visibilidad a las vulneraciones de derechos que se cometen en territorio ocupado.

Partiendo de este contexto, exponemos una problemática añadida al respeto de los derechos humanos en el Sáhara occidental. Y es que, a raíz de la pandemia de la Covid-19, conseguir visibilizar y denunciar estas vulneraciones ha sido cada vez más complicado. Amparándose en la normativa sobre emergencia sanitaria, las autoridades marroquíes han utilizado esta situación excepcional como medio para restringir el acceso de organizaciones de derechos humanos a los territorios ocupado, véase el caso de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, haciendo, por tanto, imposible el seguimiento y la supervisión de la protección de los derechos humanos en el territorio.



En definitiva, el compromiso aceptado por Marruecos en los diferentes instrumentos internacionales que garantizan la protección de los derechos humanos se muestra insuficiente si no es acompañado de un seguimiento efectivo en el territorio que garantice su cumplimiento. Por el contrario, en lo referente a esta materia, ha sido habitual encontrarnos con una postura elusiva por parte de Marruecos cuando se ha tratado de cuestiones relacionadas con la situación de los derechos humanos en el Sáhara occidental.

### **IDEAS FINALES**

El cambio en la posición del gobierno español en relación al conflicto del Sáhara occidental ha vuelto a poner en los titulares de los medios de comunicación a este conflicto casi olvidado, pero incrustado en la historia reciente de España.

En este estudio hemos querido recorrer los principales eventos que marcan el conflicto del Sáhara occidental desde la retirada del ejército español en 1976, para, de esta manera, resaltar la innegable vinculación que une a España con este territorio. Esta accidentada salida, junto con la escasa voluntad política de los diferentes gobiernos que desde entonces se han ido sucediendo, nos dejan con cuatro décadas en las que España ha eludido las responsabilidades derivadas de la condición de potencia administradora reconocida por las Naciones Unidas.

Ahora, el abandono de su tradicional postura de neutralidad ante este conflicto, desequilibra la balanza a favor de los intereses de Marruecos, para quien la soberanía del territorio del Sáhara occidental se ha convertido en el eje central de sus reivindicaciones en el escenario internacional. Con este claro objetivo marcado, el país vecino no ha dudado en exigir el apoyo de España a través de medios de presión reprochables como la instrumentalización de la inmigración.

Por su parte, y aun contando con el respaldo del Derecho internacional, el pueblo saharauí no ha conseguido ejercer su derecho a la libre autodeterminación, sino que, por el contrario, ha quedado condenado a una ocupación efectiva del territorio por parte de las autoridades marroquíes.



Con el retorno a las hostilidades, se hace cada vez más incuestionable la necesidad de alcanzar una solución pacífica que prevea la celebración del referéndum de autodeterminación. Desde entonces, ha sido primordial la labor que los activistas, periodistas y defensores de los derechos humanos han realizado en los territorios ocupados, así como en los campamentos de refugiados. Las graves vulneraciones de derechos, cometidas por las autoridades marroquíes, han sido documentadas, no sin sortear importantes obstáculos. Sin embargo, la publicidad en los medios de comunicación por parte de estos activistas y periodistas, y la consecuente represalia recibida por parte de Marruecos, refleja la dificultad en la aplicación de los instrumentos jurídicos existentes para la garantía y el respeto de los derechos humanos en el territorio.

Con el posicionamiento de España a favor de la solución autonómica marroquí para el Sáhara occidental, el pueblo saharauí se enfrenta a un nuevo escenario en el que continuar su lucha. Sin perder la esperanza, y aferrándose al Derecho internacional, este pueblo sigue aspirando a alcanzar una solución que garantice su independencia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amnistía Internacional. 2022. Informe 2021/2022: La situación de los Derechos humanos en el mundo, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/4870/2022/es/>

Barreñada Bajo, I. 2022. The supposed shift that marginalizes Spain from the resolution of Western Sahara conflict. *Spanish Yearbook of International Law (SYbIL)*, 26, pp. 7;1-283

Carrión Molina, F. 2023. Medios de comunicación y discursos sobre el Sahara occidental. *Blog LabSAHARA*, ISSN 3020-2000 disponible en: <https://labsahara-indess.uca.es/blog-labsahara/>

Del Valle Gálvez, A. 2022. Ceuta, Melilla Gibraltar y el Sáhara Occidental. Estrategias españolas y europeas para las ciudades de frontera exterior en África, y los peñones de Vélez y Alhucemas. *Peace & Security - Paix et Sécurité Internationales*, núm. 10

Human Rights Watch. 2023. Morocco and Western Sahara, disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2022/country-chapters/morocco-and-western-sahara>

Ness, I. 2009. Morocco, Western Sahara, Green March, 1975. *The International Encyclopaedia of Revolution and Protest*, John Wiley & Sons, 2009

Soroeta Licerias, J. 2022. Is autonomy the solution to the Western Sahara conflict?. *Spanish Yearbook of International Law (SYbIL)*, 26, pp. 251-259

Soroeta Licerias, J. 2005. El Plan de Paz del Sáhara Occidental, ¿viaje a ninguna parte?. *Revista Electrónica de estudios internacionales (REEI)*, 10

Torrejón Rodríguez, J.D. 2020. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos: el caso de la MINURSO en el Sáhara Occidental. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 28, pp. 43-73



## DOCUMENTACIÓN

Asamblea General de Naciones Unidas. Informe del Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/49/NGO/59, 49º período de sesiones, de 4 febrero 2022.. Disponible en: [https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/256/53/PDF/G2225653.pdf?](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/256/53/PDF/G2225653.pdf?OpenElement)

OpenElement

Corte Internacional de Justicia, Opinión consultiva, al caso relativo al Sáhara Occidental, de 16 de octubre de 1975, disponible en: <https://web.archive.org/web/20000602033856/http://www.icj-cij.org/icjwww/idecisions/isummaries/isasummary751016.htm>

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 217A (III). Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de 14 de diciembre de 1960. Recuperado de: [https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/156/42/PDF/NR015642.pdf?](https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/156/42/PDF/NR015642.pdf?OpenElement)

OpenElement

Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de junio de 2021, sobre la violación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el uso de menores por las autoridades marroquíes en la crisis migratoria de Ceuta (2021/2747(RSP)). Disponible en: <https://revistas.uca.es/index.php/paetsei/article/view/9559>

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2023, sobre la situación de los periodistas en Marruecos, en particular el caso de Omar Radi (2023/2506(RSP)). Disponible en: <https://revistas.uca.es/index.php/paetsei/article/view/10304>

